

QUILMES, 28 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0074/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior Calabrés de Políticas Internacionales (ISCaPI) invitó a la Universidad Nacional de Quilmes a participar de un encuentro en Calabria, Italia entre los días 20 y 25 de octubre de 2008.

Que el objetivo del encuentro fue el conocimiento recíproco de los territorios y de las propias culturas para iniciar relaciones de colaboración y cooperación internacional.

Que se realizaron encuentros oficiales con instituciones educativas y Alcaldes de Calabria, los Presidentes de la Provincia de Cosenza, Crotona, Confiindustria, autoridades de la Regione Calabria y distintos empresarios locales.

Que el Profesor Rodolfo Brardinelli participó oportunamente en la reunión como representante de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo a la nota obrante a fs. 173, el Instituto Superior Calabrés de Políticas Internacionales (ISCaPI) declaró cubrir los gastos de estadía del participante.

Que se tramitó el pago del ticket y tax aéreo, con destino ciudad de Calabria, a favor de Turismo Certificado SRL de Carlos Alberto Mejido, de acuerdo a la factura B N° 0003-00002801, por un monto total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$5.362,50), mediante Memorando N° 2071, según consta a fs. 179 del Expediente citado en el Visto.

Que asimismo se solicitó un anticipo de fondos en concepto de pago viáticos correspondientes a siete días y medio de viáticos a Italia.

Que de estos siete días y medio, seis fueron liquidados al 25% del monto diario de acuerdo al Decreto 280/1995, de la Administración Pública Nacional, y un día y medio fue liquidado al 100%, siendo el monto diario equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (US\$ 248,00).



Que el monto total liquidado asciende al equivalente en la moneda local a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 12/100 (\$2.403,12).

Que dicho pago se tramitó oportunamente mediante Memorando N° 2077, obrante a fs. 174 del Expediente citado en el Visto.

Que de acuerdo a la Nota de la Dirección General de Administración, obrante a fs. 183, se solicita el acto resolutive correspondiente no realizado a la fecha.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar el anticipo de fondos efectuado mediante el Memorando N° 2071, obrante a fs. 179, para realizar el pago en concepto de ticket con destino ciudad de Calabria, a favor de la firma Turismo Certificado SRL de Carlos Alberto Mejido, factura N° 0003-00002801, por un monto total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 5.362,50).

ARTÍCULO 2°: Reconocer y autorizar el anticipo de fondos realizado por Memorando N° 2077, obrante a fs. N° 174, en concepto de pago de viáticos a Italia, de acuerdo al Decreto 280/1995 de la Administración Pública Nacional, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 12/100 (\$2.403,12).

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas y dependencias que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01069



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vice Rector / a Cargo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES